

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE GRUPO SILVA FERIAE

Hace constar que el 3[illegible]

ZAMBRANO LUIS ANTONIO

Con Tarjeta de Reservista No. 4[illegible]7218

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Uni[illegible] al 140804

BONZA, 140804 TC. JHON [illegible] OCHOA PINILLA

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA COTE. UNIDAD

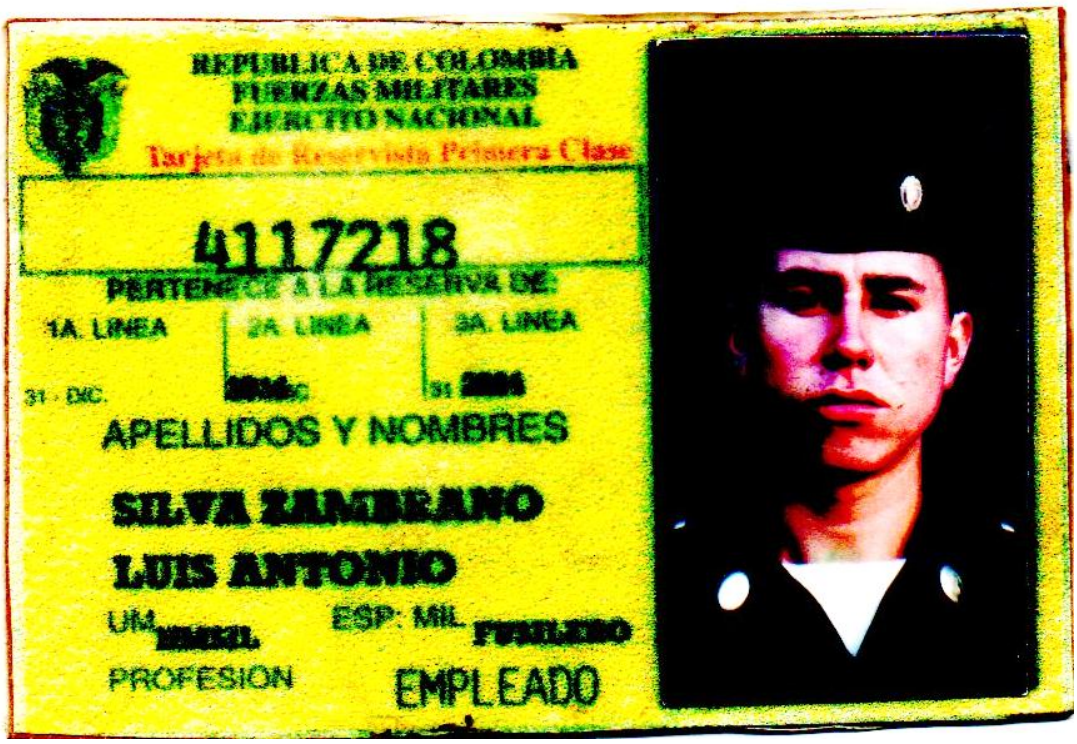
DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.

2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.

3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

4117218

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	[illegible]	31 [illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES

SILVA ZAMBRANO
LUIS ANTONIO

UM [illegible] ESP: MIL FUSILERO

PROFESION EMPLEADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y de carácter obligatorio para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0250 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]